

HECHOS RELEVANTES

RAZÓN: AURUS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Con fecha 7 de febrero de 2014, se notificó a la Sociedad Administradora la aplicación de una multa por parte de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante “CORFO”, respecto del programa F.3, con ocasión de no contar con una autorización de CORFO para invertir indirectamente los recursos en una sociedad constituida en el extranjero, lo que en ningún caso se origina de la mala fe de la Sociedad Administradora, sino más bien de un error operativo. En razón del adecuado y correcto historial de cumplimiento de la Sociedad Administradora, se aplicó una disminución en la multa, la que se rebajó a 0,5% de los montos invertidos en conjunto para Auros Bios Fondo de Inversión Privado y Aurus Tecnología Fondo de Inversión Privado, lo que equivale a US\$6.250. Con fecha 25 de febrero de 2014, la Sociedad Administradora procedió a pagar dicha suma.

Con fecha 19 de junio de 2014, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con el objetivo de modificar los estatutos sociales en su artículo N° 1 y N° 4, relativos al nombre de la sociedad y al objeto social respectivamente. Lo anterior con ocasión de la entrada en vigencia de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales. Con fecha 13 de octubre de 2014 y a través de resolución exenta N° 259 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma a los estatutos sociales de la compañía, pasando a ser una Administradora General de Fondos.

Con fecha 25 de junio de 2014, se celebró la novena Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Aurus Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión, a través de la cual se procedió a someter a aprobación las modificaciones al reglamento interno, con el objetivo de ajustarlo a la ley N° 20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales. Con fecha 8 de septiembre de 2014 entro en vigencia el nuevo Reglamento Interno del Fondo descrito anteriormente.

Con fecha 4 de agosto de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros por medio del Oficio N° 20944, y en uso de sus facultades legales, solicitó a la Administradora aclarar algunas situaciones de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de marzo de 2014 de Aurus Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión. Dichas observaciones están referidas principalmente al mejoramiento de revelaciones requeridas por la normativa, para incorporar información complementaria y otros aspectos formales, sin afectar sustancialmente la información contenida en los estados financieros presentados originalmente. Con fecha 11 de agosto de 2014 se dio respuesta al oficio y se procedió al reenvío de las notas para ambos cierres en los plazos indicados.

Con fecha 10 de diciembre de 2014 se protocoliza el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Privado Aurus Ventures III. A partir de esta fecha se inicia formalmente las operaciones de dicho Fondo.

Durante el período comprometido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2014, no existen otros hechos relevantes que informar.